

La relación de afectados que se inicia con el número 1 a nombre de Junta de Montes de Macastre y finaliza con el número 54 a nombre de Miguel Domingo Ballester, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida de Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, y en el Ayuntamiento de Macastre a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 28 de octubre de 1978.—El Ingeniero Director, Salvador Aznar.—13.106-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	Polígono	Parcela	Propietario
1	8	153	Junta de Montes.
2	8	155	Junta de Montes.
3	8	154 a, b	Vicente Giménez López.
4	8	155	Félix Triviño.
5	8	8	Vicente Espert Ballester.
6	8	9	Antonio Nacher Blanch.
7	8	10	Junta de Montes.
8	8	199	Junta de Montes.
9	8	13	Junta de Montes.
10	11	134	Junta de Montes.
11	11	133	Vicente Civera Martínez.
12	11	131-1	Junta de Montes.
13	11	131-2	Francisco Tomás Das
14	11	129	Herederos de Ramón Civera Cervera.
15	11	122	Junta de Montes.
16	11	97	Junta de Montes.
17	11	122	Junta de Montes.
18	11	97	Junta de Montes.
19	11	121 a	Carmen Ballester Gómez.
20	11	121 b	Carmen Ballester Gómez.
21	11	84	Junta de Montes.
22	11	80	Vicente Espert Ballester.
23	11	81	Junta de Montes.
24	11	83	Francisco Ballester Ballester.
25	11	79	Jesús Foyos Martínez.
26	11	82	Junta de Montes.
27	10	427	Junta de Montes.
28	10	153	Miguel Domingo Soler.
29	10	152 a, b	Vicente Espert Gómez.
30	10	352	Teresa Montó Espert.
31	10	356	Ricardo Merino Celda.
32	10	101	Julia Higón Mossi.
33	5	78 a	Otilia Clemente Bonillo.
34	5	607	Junta de Montes.
35	5	77 b	José Gilabert Verdet.
36	5	608	Junta de Montes.
37	5	702	Junta de Montes.
38	5	612	Junta de Montes.
39	5	357	Tomás Ballester Montó.
40	5	359	Junta de Montes.
41	5	330.	Leandro Martínez Clemente.
42	5	341	Luis Cifré Martínez.
43	5	329	Amelia Higón Verder.
44	5	331	Fernando Higón Rodríguez.
45	5	350	Luis Teruel Rodríguez.
46	5	352 a	María González Crespo.
47	5	351	Leandro Martínez Clemente.
48	5	349	Fernando Higón Rodríguez.
49	5	345	José Lisarde García.
50	5	346	Luis Teruel Rodríguez.
51	5	340 a	Luis Cifré Martínez.
52	5	339	Amparo Millas Mosi.
53	5	338 a	José Ballester Ballester.
54	5	337 a	Miguel Domingo Ballester.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27491

ORDEN de 6 de octubre de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Virgen de los Reyes», del Hospital Militar «Queipo de Llano», de Sevilla, en Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Director de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Virgen de los Reyes», del Hospital Militar «Queipo de Llano», de Sevilla, ante la Universidad de Sevilla, en la que solicita la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Virgen de los Re-

yes», del citado Hospital Militar, en Escuela Universitaria de Enfermería, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, artículo 1.º punto 2, así como los informes favorables de la citada Universidad, oída la Junta de Gobierno de la misma, y de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Virgen de los Reyes», del Hospital Militar «Queipo de Llano», de Sevilla, en Escuela Universitaria de Enfermería, que quedará adscrita a la Universidad de Sevilla.

Segundo.—La Escuela Universitaria de Enfermería «Virgen de los Reyes», del Hospital Militar «Queipo de Llano», de Sevilla, adscrita, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en el 2128/1977, de 23 de julio, y, en su defecto, por los Estatutos universitarios de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo que se fije en el convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad de Sevilla.

Tercero.—El Reglamento del Centro se ajustará a lo establecido en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974, dictada en desarrollo del mismo, y deberá ser aprobado por este Ministerio.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

27492

ORDEN de 6 de octubre de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen de la Vega» de Salamanca en Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen de la Vega», de Salamanca, ante la Universidad de Salamanca, en la que solicita la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la citada Residencia Sanitaria, en Escuela Universitaria de Enfermería, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, artículo 1.º punto 2, así como los informes favorables de la citada Universidad, oída la Junta de Gobierno de la misma y de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen de la Vega», de Salamanca, en Escuela Universitaria de Enfermería, que quedará adscrita a la Universidad de Salamanca.

Segundo.—La Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita de la Residencia Sanitaria «Virgen de la Vega», de Salamanca, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Educación, en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en el 2128/1977, de 23 de julio, y, en su defecto, por los Estatutos Universitarios de la Universidad a que queda adscrita, su propio Reglamento y lo que se fije en el convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad de Salamanca.

Tercero.—El Reglamento del Centro se ajustará a lo establecido en el Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1974, dictada en desarrollo del mismo, y deberá ser aprobado por este Ministerio.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

27493

ORDEN de 6 de octubre de 1978 por la que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Carlos Haya» de Málaga en Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita a la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Instituto Nacional de Previsión en Málaga, ante la Universidad de Málaga, en la que solicita la conversión de la Escuela de Ayudantes